

Repsol, S.A.  
C/Méndez Alvaro, 44  
28045 Madrid

Tlf.:+34 917 538 100  
+34 917 538 000  
Fax:+34 913 489 494  
repsol.com



## Hecho Relevante

Madrid, 9 de mayo de 2017

### **REPSOL INTERNATIONAL FINANCE, B.V. CIERRA UNA EMISIÓN DE BONOS POR UN IMPORTE DE 500 MILLONES DE EUROS**

Repsol International Finance, B.V. ha cerrado una emisión de bonos a 5 años de 500 millones de euros a un precio de 99,568% y un cupón fijo anual de 0,50%, cuya admisión a cotización será solicitada en la Bolsa de Luxemburgo.

Está previsto que el desembolso tenga lugar el próximo 23 de mayo de 2017.

Esta emisión, garantizada por Repsol, S.A., se realiza al amparo del *Euro 10,000,000,000 Guaranteed Euro Medium Term Note Programme* de Repsol International Finance, B.V. registrado en la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* de Luxemburgo.

Se trata de la primera emisión de un bono verde realizada por el Grupo Repsol, cuyos fondos se destinarán a refinanciar y financiar proyectos dirigidos a evitar las emisiones de gases de efectos invernadero en actividades de refino y química en España y Portugal. Para más información, ver el Green Bond Framework publicado en [www.repsol.energy/es/](http://www.repsol.energy/es/).

*Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. La distribución del Folleto Base del Euro 10,000,000,000 Guaranteed Euro Medium Term Note Programme de Repsol International Finance, B.V. (el "Folleto Base del Programa") y la oferta o venta de los valores emitidos a su amparo puede estar sujeta a determinadas restricciones legales en determinadas jurisdicciones. Repsol International Finance, B.V. y Repsol, S.A instan a todo aquel que tenga acceso al Folleto Base del Programa o a las Condiciones Finales de la Oferta de cualquier emisión realizada a su amparo a informarse sobre dichas restricciones y a observarlas.*

*Los valores a los que hace referencia esta comunicación no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.*